Acta de Reunión

Fecha: 14 de noviembre de 2024 **Tipo de reunión**: Virtual

Hora de inicio: 08:09 AM **Hora finalización:** 09:00 AM

Asistentes:

- **Representantes por Corpourabá:**
 Jairo Agudelo

- **Representantes por Integración Web:**
 Andrés Quijano

Objetivo: Socializar etapa jurídica final – Trámite Sancionatorio Ambiental en CITA 2

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Jairo Agudelo inicio la reunión exponiendo que esta capacitación es con el fin de que cada uno de los presentes se apropie del sistema CTA 2. Expresa que CITA 1 va a quedar para algunos puestos secretariales. CITA 2 tuvo varios cambios en lo referente al procedimiento. Varios requerimientos se han podido solucionar en CITA 2, otras aún están pendientes

Durante la reunión el ingeniero Andrés Quijano por parte de Integración Web, capacitó en los siguientes temas en CITA 2 haciendo similitud con CITA 1:

1. Inicio de sesión:

Explicación del enlace para entrar al aplicativo, así como su usuario y contraseña.

2. Calendario de actividades.

Por este medio es que los abogados pueden mirar sus tareas pendientes.

3. Recibir presunta infracción:

Por este medio la secretaria jurídica recibe el trámite que viene del área técnica.

4. Determinación jurídica:

Tarea por medio de la cual el bogado determina si legaliza la medida preventiva o impone medida preventiva. Esto para el caso en que el técnico haya impuesto medida preventiva en campo.

5. Auto que legaliza medida preventiva:

Se explicó la forma cómo se debe diligenciar esta tarea y cómo se sube el documento del auto que legaliza la medida preventiva.

6. Revisión, radicación y comunicación del auto que legaliza medida preventiva':

Se hizo la explicación de cada una de estas tareas, así como el rol de los responsables de llevarlas a cabo.

7. Determinación jurídica después de legalizar la medida preventiva.

Se explicó al abogado las dos opciones que tiene esta tarea: Levantar medida preventiva o continuar con el proceso contravencional.

8. Apertura de indagación preliminar.

Se hizo la explicación de todo el proceso: indagación preliminar (si se oficia o no a otras entidades), si se ordena o no visita técnica.

9. Revisión auto Apertura indagación preliminar, Radicación auto Apertura indagación preliminar, comunicación y publicación.

Se hizo la explicación de cada una de estas tareas, así como el rol de los responsables de llevarlas a cabo.

.

10. Determinación jurídica luego de la apertura de la indagación preliminar.

Se explicó al abogado las dos opciones que tiene en esta tarea: Apertura de investigación o cerrar indagación preliminar.

.

11. Apertura de investigación.

Se explicó la forma cómo se debe diligenciar esta tarea y cómo se sube el documento del auto que apertura investigación.

12. Revisión auto Apertura investigación, Radicación auto Apertura investigación, citación, notificación y publicación.

Se hizo la explicación de cada una de estas tareas, así como el rol de los responsables de llevarlas a cabo.

13. Determinación jurídica luego de la apertura de investigación.

Tarea por medio de la cual el bogado determina si pasa a formulación de cargos, si hay cesación del procedimiento o si se requiere visita técnica.

14. Auto de formulación de cargos.

Se explicó la forma cómo se debe diligenciar esta tarea y cómo se sube el documento del auto de formulación de cargos.

15. Revisión auto formulación cargos, Radicación auto formulación cargos, citación, notificación y publicación.

Se hizo la explicación de cada una de estas tareas, así como el rol de los responsables de llevarlas a cabo.

16. Recepción de descargos.

Se explicó la forma cómo se debe diligenciar esta tarea siempre y cuando se hayan recibido Descargos por parte de la Corporación.

17. Auto período probatorio.

Se explicó la forma cómo se debe diligenciar esta tarea y cómo se sube el documento del auto período probatorio.

18. Revisión auto período probatorio, Radicación auto período probatorio, comunicación, citación, notificación y publicación.

Se hizo la explicación de cada una de estas tareas, así como el rol de los responsables de llevarlas a cabo.

19. Gestión practica de pruebas.

Se explicó las tareas que conlleva esta actividad y la forma como se deben diligenciar

.

20. Gestión informe técnico de criterio.

Se explicó las tareas que conlleva esta actividad y la forma como se deben diligenciar

21. Gestión etapa de alegatos.

Se explicó las tareas que conlleva esta actividad y la forma como se deben diligenciar

22. Determinar Decisión de fondo.

Tarea por medio de la cual el bogado determina si se declara o no responsabilidad.

FIRMAS

Por Integración Web:

Andrés E. Quijano M.

Andrés Quijano

Por Corpourabá:

Jairo Agudelo
Coordinador de proyecto